I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000214

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 25 FEB 2013

VISTOS:

La Providencia N° 100/811/2013, de 12 de febrero de 2013; Oficio N° 1000/60/2013; de 06 de enero de 2013, de 06 de enero de 2013, de la Dirección Jurídica; Ordinario N° 503/1239/2012, de 19 de diciembre de 2012, del Jefe del Departamento de Educación Municipal; el Convenio de Plan de Mejoramiento entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Cerrillos, celebrado el 30 de septiembre de 2009; la Resolución Exenta N° 8969, de 30 de diciembre de 2009, del Ministerio de Educación, que aprobó el Convenio de Planes de Mejoramiento Educativo suscrito entre el Ministerio de Educación y esta Municipalidad y que fijó el Convenio Regulatorio de la Transferencia de Recursos y Ejecución de Planes de Mejoramiento Educativo Adjudicados en el Concurso año 2009; la Ley N° 20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial; el Decreto Supremo N° 313, del año 2003 del Ministerio de Educación; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, por el Convenio de Planes de Mejoramiento Educativo suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio se adjudicó la suma de $9.000.000.- (nueve millones de pesos) para la ejecución y desarrollo de la propuesta en el Lico Polivalente Dr. Luis Vargas Salcedo, el cual debía ser realizado en el plazo no superior de 20 meses.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000214

Que, conforme a dicho convenio se entregó la primera cuota por el monto de $4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos).

Que, por Ordinario N° 503/1239/2012, de 19 de diciembre de 2012, el Jefe del Departamento de Educación Municipal solicita autorizar la emisión de vale vista por la suma de $1.446.677.- (un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y siete pesos), a nombre de la Secretaría Ministerial de Educación de la Región Metropolitana, R.U.T. N° 60.901.015-0, por concepto de reintegro de saldo de la primera cuota del Proyecto de Mejoramiento Educativo año 2009, Liceo B-69 "Dr. Luis Vargas Salcedo", debido a que no se ha podido recibir la segunda cuota por no haberse rendido cuenta de la primera.

Que, por Oficio N° 1000/60/2013, de 06 de enero de 2013, la Dirección Jurídica emite pronunciamiento a favor de la devolución requerida por el Jefe del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución del saldo correspondiente a la primera cuota de fondos transferidos por el Convenio de Planes de Mejoramiento Educativo suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, suscrito el 30 de septiembre de 2009 y aprobado por Resolución Exenta N° 8969, de 30 de diciembre de 2009, del Ministerio de Educación, por la cantidad de de $1.446.677.- (un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y siete pesos), mediante vale vista a nombre de la Secretaría Ministerial de Educación de la Región Metropolitana, R.U.T. N° 60.901.015-0, por concepto de reintegro de saldo de la primera cuota del Proyecto de Mejoramiento Educativo año 2009, Liceo B-69 "Dr. Luis Vargas Salcedo".

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000214

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3.- Dicho vale vista deberá ser entregado al Departamento de Administración de Educación de este Municipio para que gestione el respectivo reintegro de dineros ante la institución pertinente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

HERNAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/rfu.

Distribución:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica
Departamento de Administración de Educación
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitado
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA